

de la Delegación de la República ante la Oficina Europea de la ONU y la OIT, Miembro; y Dr. Manuel Bernardo Díaz Franjul, Consejero de la Delegación de la República ante la Oficina Europea de la ONU y la OIT, Miembro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos sesentiocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2150, que inviste al Dr. Porfirio Dominici de los Plenos Poderes para realizar el Canje de ratificaciones del Convenio Laboral celebrado entre la República Dominicana y España.

(G. O. Nº 9087, del 29 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2150

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Porfirio Dominici, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en España, queda investido de los Plenos Poderes necesarios para realizar el Canje de ratificaciones del Convenio Laboral celebrado entre la República Dominicana y España firmado el 1º de mayo de 1967 y ratificado por nuestro país el 19 de mayo de 1967.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER